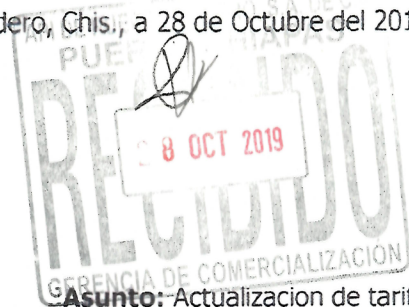




SEMARLOG

Puerto Madero, Chis., a 28 de Octubre del 2019.

LIC. RAQUEL GALVEZ GALVEZ
GERENTE DE COMERCIALIZACION
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
PUERTO MADERO, SA DE CV
PRESENTE



Asunto: Actualización de tarifas

En mi carácter de representante legal de la empresa Servicios Marítimos y Logísticos del Istmo, S de RL de CV, signataria de un contrato de prestación de servicios portuarios conexos para colocación de barreras marinas para contención de derrames con esa Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, SA de CV, por este conducto, refiero a usted para su conocimiento y registro la Tarifa, sus Cuotas Máximas y Reglas de Aplicación para el servicio diario de colocación de barreras de contención a proporcionarse a las embarcaciones en el recinto portuario de Puerto Madero, Chiapas, que aplicarán partir del día 08 de Noviembre del 2019, mismas que se ajustan a los niveles de cobro que para este servicio en particular, aplican en el Sistema Portuario Nacional, como sigue:

TARIFA APLICABLE AL SERVICIO PORTUARIO DE COLOCACIÓN DE BARRERAS PARA LA CONTENCIÓN DE DERRAMES QUE SE PROPORCIONA EN EL RECINTO PORTUARIO DE PUERTO MADERO, CHIAPAS.

I. NIVELES DE COBRO

Concepto	Cuota máxima (En pesos MN)
A) Servicio por hasta 100 metros de barrera por hora (Con un minimo de 4 horas)	\$ 1,250.00
B) Servicio de cada 25 metros de barrera adicional por hora	\$ 250.00
C) Movimiento de barrera por enmienda	\$1,800.00

Dirección: Callejón Miramar Número 7 Col. Cantarranas C.P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca, MEXICO.

Representante Legal: Anibal Ramon Cisneros Garcia.

Tel. 9711112999

Correo: anibal.cisneros@semarlog.com



SERVICIOS MARITIMOS Y LOGISTICOS DEL ISTMO S. DE R.L. DE C.V.

II. REGLAS DE APLICACIÓN

1. Las cuotas y condiciones de la presente tarifa se refieren al servicio portuario conexo de colocación de barreras marinas para contención de derrames realice Servicios Marítimos y Logísticos del Istmo, S de RL de CV, a solicitud de cualquier interesado, mismas que aplicarán sin distinción de persona.
2. Las cuotas establecidas son aplicables las veinticuatro horas de todos los días del año, sin recargo alguno. Estas cuotas no incluyen el impuesto al valor agregado.
3. La cuota del servicio consideradas en los incisos A y B refieren el tendido de la barrera de contención que se realizará por mar, que se realizará rodeando la embarcación hasta cerrar con el muelle, donde quede dentro de la barrera de contención, cubriendo toda la zona de riesgo de derrame.
4. La cuota del servicio consideradas los incisos A y B no incluye las enmiendas que se realicen a solicitud del usuario o por orden la autoridad marítima, ni los tiempos de espera no mayores a una hora previo al inicio de las operaciones de colocación o enmienda.
5. Una vez colocada la barrera de contención, cuando posteriormente a solicitud expresa del usuario o por instrucción de la autoridad marítima por cada vez que se requiera enmendar, se aplicará la cuota establecida en el inciso C.

Dirección: Callejón Miramar Numero 7 Col. Cantarranas C.P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca; MEXICO.

Representante Legal: Anibal Ramón Cisneros García.

Tel. 9711142999

Correo: anibal.cisneros@semarlog.com



SERVICIOS MARITIMOS Y LOGISTICOS DEL ISTMO S. DE R.L. DE C.V.

6. Las cuotas que se autorizan contienen las cantidades destinadas a cubrir todas la prestaciones sociales y legales de los trabajadores, así como los insumos necesarios para la prestación del servicio.
7. El usuario deberá solicitar por escrito el servicio a Servicios Marítimos y Logísticos del Istmo, S de RL de CV con una anticipación mínima de veinticuatro horas el servicio, y con seis horas de anticipación la enmienda, a efecto de preparar lo necesario para ejecución del servicio solicitado.
8. Cuando una vez solicitado el servicio, este no pueda efectuarse por causas imputables al usuario, se observará lo siguiente:
 - a) Si da aviso por escrito o por radio de no requerir el servicio una hora antes para la cual fue solicitado, no procederá cobro alguno.
 - b) Si el aviso de no requerir el servicio lo da por escrito o por radio durante la hora antes del servicio o despues, se aplicará el 100% de recargo de la cuota respectiva que transcurra sin aviso de cancelación, debiendo solicitar nuevamente.
9. Los usuarios cubrirán el importe de los servicios cuando menos 48 horas siguientes a la presentación de la factura correspondiente. En caso de discrepancia, se cubrirá el 100% del importe de la factura y se procederá conforme a lo establecido en la Regla 12 del presente ordenamiento.
10. La tarifa tendrá una vigencia mínima de un año y las cuotas tendrán carácter de cobros máximos a partir de las cuales se podrán aplicar cuotas promocionales o de descuento, mimas que deberán estar disponibles para su consulta gratuita por parte del público

Dirección: Callejón Miramar Numero 7 Col. Cantaranas C.P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca; MEXICO.

Representate Legal: Anibal Ramón Cisneros García.

Tel. 9711142999

Correo: anibal.cisneros@semarlog.com



SERVICIOS MARITIMOS Y LOGISTICOS DEL ISTMO S. DE R.L. DE C.V.

usuario, tanto en las oficinas de Servicios Marítimos y Logísticos del Istmo, S de RL de CV como en las de la Administración portuaria Integral de Puerto Madero, SA de CV.

11. El servicio se prestará a todos los usuarios de manera permanente, uniforme y regular; en condiciones equitativas en cuanto a calidad, seguridad, oportunidad y precio; y bajo riguroso turno, el cual no podrá ser alterado sino por causas de interés público o por razones de prioridad establecidas en las Reglas de Operación del puerto.
12. Las quejas y consultas serán atendidas por Servicios Marítimos y Logísticos del Istmo, S de RL de CV. Cuando fuere al caso, y en el ámbito de su competencia, se someterán a la opinión del Comité de Operación del Puerto.

Lo anterior, con fundamento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Puertos.

ATENTAMENTE

ANIBAL RAMÓN CISNEROS GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección: Callejón Miramar Numero 7 Col. Cantarranas C.P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca; MEXICO.

Representante Legal: Anibal Ramón Cisneros García.

Tel. 9711142999

Correo: anibal.cisneros@semarlog.com